

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVII.

PREMIOS DE SUSCRICION.
En Almería 6 rs. al mes anticipados.—
Fuera franco de porte, por un trimestre 20
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,
un trimestre 40 reales.

Viernes 20 de Agosto de 1886.

PREMIOS DE INSERCIÓN.
Anuncios á medio real línea en la 4.
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.ª plana á real línea.—Para los sus-
critores la mitad.

NÚM. 7.921

ASUNTOS VARIOS.

La compañía de Jesús.

Ya saben nuestros lectores que el Papa Leon XIII acaba de derogar el Breve de Clemente XIV, por el cual este último abolió la Compañía de Jesús. ¿Qué móviles han impulsado al actual pontífice, cuya elevación al solio de San Pedro fué recibida con tanto aplauso por los partidarios de que se hagan al espíritu moderno las justas concesiones que reclaman, qué móviles le han impulsado á realizar un acto que, por fuerza, ha de quitarle tantas simpatías? ¿Qué serie de manejos subterráneos representa ese Breve, arrancado á un Pontífice que parecia destinado á aliar en lo posible la libertad y el catolicismo, esos dos términos que los partidarios del oscurantismo se empeñan en presentar como antagónicos?

Nada puede responderse á estas preguntas todavía, pero ya irá saliendo á luz todo lo que hay en el fondo de esa medida tan anti-política, y que ha despertado ya tantas alarmas.

Ocupándose de esta cuestión *Il Diritto*, uno de los periódicos más importantes de Italia, órgano reconocido de Depretis, dice, juzgando el último acto del Pontífice:

«Leon XIII confirma todos los privilegios de que gozaban los jesuitas antes de Clemente XIV. Es un suceso imprevisto y que no puede dejar de tener gravísimas consecuencias; se trata de la reconstitución de una corporación religiosa, y qué corporación!»

«Abolida por Clemente XIV, por José II, emperador de Austria, por Napoleon I y otros soberanos, y últimamente por las leyes italianas de supresión, ¿qué vida tendrá cerca de nosotros y hacia el gobierno italiano el nuevo ente religioso, enemigo tan terrible de las naciones y del progreso?»

«Prevemos complicaciones. ¿Qué hará el gobierno?»

«El suceso es demasiado grande, nos toca muy de cerca para que no le tratemos más especialmente. Entre tanto, decimos que este es el acto más grave realizado por el Papa Leon XIII.»

Hé aquí ahora el Breve pontificio que reintegra á los jesuitas en la posesión de sus perdidos privilegios y sus derogadas inmunidades:

Leon XIII, Papa.

Para eterna recordación.

Entre los argumentos de dolor que afligen nuestra ánimo en medio de la perturbación tan profunda de la hora presente, se encuentran la injusticia y los males con que se oprime á la familia religiosa de las Ordenes regulares. Fundadas por grandes santos; fueron éstas utilísimas á la Iglesia católica de que son ornamento, y á la misma sociedad civil que de ellas obtiene admirables ventajas. En todo tiempo han merecido bien de la religión y de las letras, contribuyendo grandemente á la salvación del alma. Por eso, cuando tenemos ocasión de hacerlo, tributamos á la familia religiosa los elogios que tan justamente merece; como á nuestros predecesores, plácenos atestiguarla alta y públicamente nuestra afectuosa benevolencia.

Llega á nuestra noticia que desde hace algunos años se prepara una nueva edición de la obra titulada *La institución de la compañía de Jesús*, y que nuestro amado hijo Antonio María Anderledy, vicario general de esa Compañía, se dedica asiduamente á dar cima á este trabajo, al cual sólo falta publicar la última parte que contiene la carta apostólica dirigida á la Compañía de Jesús, á San Ignacio de Loyola, su fundador, y á los demás superiores generales. Aprovechamos con gusto esta ocasión de mostrar nuestro afecto á la Compañía de Jesús, que tanto bien mereció de la Iglesia y de la sociedad. Por lo tanto, aprobamos la edición empezada de la obra susodicha, trabajo á la vez útil y glorioso para la Compañía; alabamos este trabajo, y deseamos su continuación.

Pero para manifestar mejor nuestro amor hacia la Compañía de Jesús, en virtud de nuestra autoridad apostólica, confirmamos por la presente y concedemos de nuevo las cartas apostólicas, todas y cada una, que tienen por objeto el establecimiento y confirmación de esta compañía, letras dadas por

los Pontíficos romanos predecesores nuestros, desde Paulo III, de feliz memoria, hasta nuestros días, en Bulas ó como simples Breves. Confirmamos y otorgamos de nuevo todo lo que en ellas se contiene y se establece, como los privilegios, inmunidades, exenciones, indultos, todos y cada uno, concedidos á la misma compañía, ya directamente ya por comunicación con las demás órdenes regulares, siempre, sin embargo, que estas concesiones no dañen á esa compañía y no hayan sido abrogadas ó revocadas por el concilio de Trento u otras constituciones de la Sede Apostólica.

Por eso decretamos, que las presentes letras tienen y tendrán en el porvenir fuerza, valor y eficacia, y queremos que obtengan y surtan sus plenos y enteros efectos, y aportan todas sus ventajas á aquellas á quienes concierne y pueda concernir. Por lo tanto, el Breve *Dominus ac Redemptor noster*, del Papa Clemente XIV, fechado el 21 de Julio de 1773, y otros documentos semejantes que existieran en contrario, y fueran dignos de una mención y derogación especial é individual. Nos los derogamos especial y expresamente para el efecto de la presente.

Sean estas cartas nuestras, un testimonio del amor que tenemos y que siempre hemos tenido á la ilustre Compañía de Jesús, tan devota á nuestros predecesores y á Nos mismo; nodriza fecunda de hombres eminentes por gloria, cantidad y saber; pilar y sostén de la sana y sólida doctrina; y que no obstante la violenta persecución por la justicia que sufre, jamás dejó de trabajar en la viña del Señor con ardor y valor invencible.

Adornada con tantos méritos, recomendada por el mismo Concilio de Trento, colmada de elogios por nuestros predecesores, continúa todavía la Compañía de Jesús en medio de los odios injustos desencadenados contra la Iglesia de Jesucristo; continúa promoviendo los fines de su instituto para mejor gloria de Dios y eterna salvación de las almas. Continúa su misión de conducir y atraer con santo celo los infieles y herejes á la luz de la verdad, formando los jóvenes en la virtud cristiana y en las bellas letras; enseñando la filosofía y teología según el espíritu del Doctor Angélico. Nos abrazamos con viva efusión la Compañía de Jesús, que nos es tan cara, y enviamos al Superior general á su vicario y á todos los hijos de esta Compañía nuestra bendición apostólica.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, bajo el anillo del Pescador el 13 de Julio de 1886, año noveno de nuestro pontificado.
Registrado.—M. Ledochowki»

Los consumos y las Tiendas-Asilos.

Desde que debido á la iniciativa del actual ministro de Estado é interino de la Gobernación, Sr. Moret, se instalaron en Madrid las tiendas-asilos, viene observándose una notable y creciente baja en el importe de la recaudación por impuesto de consumos, y como no faltan personas que sospechan si esta baja es ó puede ser debida, en una gran parte, á abusos que puedan cometerse á la sombra de la empresa ó particular que tiene á su cargo dichos asilos, cuyos abusos, si existen constituirían una punible irregularidad, sin perjuicio de adquirir informes más precisos, y de dedicar á este asunto la preferente atención que se merece, nos limitamos por hoy á llamar la de las autoridades competentes para que se corrija el mal, si le hubiere, seguros de que en esta empresa, y al fin que nos proponemos, ha de secundarnos con toda su influencia el Sr. Moret, puesto que siendo á él á quien la clase menesterosa de la capital de España debe el establecimiento de aquellos asilos, el Sr. Moret, es el primer interesado en que el pensamiento que con tanto entusiasmo y tan desinteresadamente llevó á la práctica, no sea bastardeado, y que no sirva desde sus primeros momentos para que á costa de los pobres y del pueblo de Madrid, coman los que no son pobres.

Sabido es que la empresa ó contratista que tiene á su cargo las tiendas-asilos ha obtenido, entre otros privilegios que se han considerado precisos para la instalación de tales establecimientos, el de que los artículos de primera necesidad con destino á aquellas sean exceptuados del pago total de los derechos de consumos y del 50 por 100 de los de arrastre, con lo cual dicho se está

que el contratista ó empresa obtiene dichos artículos con una muy notable diferencia del precio, por que los adquieren el almacenista, el tendero, etc., y consiguientemente el consumidor. Pues bien: en el uso prudente de esos privilegios, ó en su abuso, y en lo que del abuso puede derivarse, es precisamente en lo que se funda el rumor que hasta nosotros ha llegado, y por el cual se establece una relación entre la existencia de las tiendas-asilos y la baja en la recaudación de consumos.

Por más que suspendamos nuestro juicio sobre este asunto, el cual prometemos estudiar y ocuparnos de él más extensamente, como el fenómeno existe, como la baja en la recaudación de consumos es evidente, sin que pueda decirse que está en relación, y explicada por la multitud de personas que han salido á veranear, puesto que es anterior y muy superior á la que debiera resultar teniendo en cuenta el número de los ausentes, vamos á hacer un ruego á las autoridades, que suponemos será atendido, y para que lo sea, esperamos, si se hace preciso, que nos preste su apoyo y recomendación el Sr. Moret, á quien nos complacemos en repetir que debe Madrid tan importante mejora.

Deseamos, y bien sencillo es complacernos, que sea del dominio público, de un modo oficial, la cantidad de artículos de primera necesidad, y cuales sean éstos, que diariamente se registran en los fieltos y despachos ó estaciones de ferro-carriles de Madrid, consignados á la empresa ó contratista de las tiendas-asilos y con destino á éstas, y qué número de raciones de cada uno de dichos artículos, y en qué cantidad, se sirven diaria ó semanalmente en las referidas tiendas. De estos datos, exactamente comprobados, resultará naturalmente la existencia en almacenes de la empresa, y por este medio podrá exigirse que los privilegios concedidos tengan el límite que justamente deben tener para evitar abusos, que, si afortunadamente hoy no se cometen podrían tener lugar más adelante con notable perjuicio para los intereses del pueblo de Madrid.

La prisión del director de «El Clamor de Baeza».

«El artículo que ha motivado la prisión de nuestro distinguido amigo Sr. Gámez Bravo, fué publicado hace quince días por el que suscribe, en *Los Dominicales del Libre pensamiento*.

Ese artículo era un ataque directo, claro, manifiesto á la monarquía. Vibraba en él, sin duda, la santa indignación que inspira al que ama la libertad y la patria, contemplar las iniquidades cometidas contra nuestra España, por los reyes, en solo lo que va de siglo. Era un artículo apasionadamente republicano y antimonárquico; pero, por lo mismo, completamente legal, según la jurisprudencia del Tribunal Supremo, el humilde criterio del que suscribe y el de las autoridades de Madrid y de muchas provincias de España, donde ese artículo se ha reproducido en los periódicos sin ser denunciado.

En todo caso, si esas autoridades, y el Tribunal Supremo, y nosotros, hemos incurrido en error y vale más que el nuestro el criterio del juzgado de Baeza y el del fiscal del Tribunal Supremo, con el cual, hay que confesarlo, concuerda, siempre resultará que el verdadero delincuente lo sería el que suscribe. El Sr. Gámez Bravo es inocente, del todo inocente, porque no ha hecho sino repetir un acto sancionado públicamente como lícito en todas partes.»

«Conste, para que no se persiga más á un inocente, que el autor y responsable del artículo es FERNANDO LOZANO.»

Eso dice entre otras cosas el señor don Fernando Lozano (Demófilo) verdadero y único autor del artículo denunciado en *El Clamor de Baeza*, por el que padece prisión D. Rufino de Gámez Bravo, mientras el señor Lozano está en libertad.

Anomalía espantosa, sobre la cual merece fijarse singularmente la atención de los periódicos todos de provincias, cuya vida está gravemente amenazada si prevalece la teoría que sustenta el señor juez de Baeza,

teoría que nosotros consideramos no es nada ajustada á derecho.

Segun dispone el Código penal vigente, de los delitos cometidos por medio de la imprenta SOLO SERÁN RESPONSABLES LOS AUTORES, ENTENDIÉNDOSE POR TALES LOS QUE REALMENTE LO SEAN DEL ESCRITO QUE SE JUZQUE PUNIBLE.

El precepto es tan terminante que en cualquiera clase de delitos, sean los que sean, con tal que se cometan por medio de la imprenta, la teoría de la responsabilidad ni puede ni debe tener mas extensión que la marcada por el Código, de un modo tan claro y terminante, en su tenor literal, que no puede este ser eludido á pretexto de penetrar en su espíritu.

Hemos buscado con verdadero afán disposición alguna de igual ó mayor fuerza legal, que contradiga ó se oponga á lo taxativamente expresado en el Código, y no la hemos encontrado y nos atrevemos á afirmar que no existe. Solamente para el caso de que se tratara de injurias hemos visto una sentencia, UNA SOLA SENTENCIA, del Supremo, que va contra esas disposiciones del Código. Pero por lo mismo que es UNA SOLA y se aparta, á nuestro juicio, del tenor literal claro, expreso, terminante y contundente de los artículos del Código no puede ni debe prevalecer, sin contar con que no es bastante para formar jurisprudencia.

Por otra parte, la circunstancia de haber circulado en toda España sin tropiezos el artículo reproducido por *El Clamor*, hacia suponer á su director que ejecutaba un acto lícito, nueva razón en su abono y que clama contra su estancia en la cárcel.

Teniendo, por recurso, en mas de una ocasión, los periódicos de provincias que apelar al recorte, importa mucho á todos, como al principio decimos, que este asunto se resuelva como la ley y la razón parecen, indicar claramente.

E importa que se resuelva cuanto antes al director de *El Clamor* que seguramente saldrá absuelto en el proceso que se le sigue—dada la rectitud é ilustración de la Audiencia de Ubeda—pero que seguramente, también, no hallará reparación sufrida en una cárcel, ni por los perjuicios causados á sus intereses.

Detención y perjuicios de que debe responder alguien á quien sabrá exigir las responsabilidades, si la hubiera nuestro amigo el Sr. Gámez Bravo y en su nombre el letrado que sea su defensor.

Aventuras de un bigamo.

Un judío polaco llamado Finstein, compareció anteayer ante el jurado del Sena, en París, acusado de bigamia. Este hombre, es el mas intrépido marido que uno se puede imaginar. Por todas partes por donde pasa, trata de tomar mujer. No es solamente el amor quien le impulsa á ello, sino el desco de apropiarse el dote que, generalmente, aporta su cara mitad al matrimonio. Pero hagamos historia, y narremos las aventuras de Finstein.

Casado por primera vez en Rusia, en 1870, dejó en 1882 á su mujer que le habia hecho padre de cuatro hijos, y llegó á París, donde se entregó al robo, siendo condenado bien pronto á trece meses de prisión. En la cárcel, conoció á un tal Mayer, que murió á poco, dejando viuda á su mujer, á la cual empezó á hacer la corte. Finstein, codicioso de algunos ahorros que la viuda poseía, Mme. Mayer se presentó en el tribunal exponiendo muy pintorescamente la forma en que el acusado se habia presentado á ella.

—Vino á verme un día—dijo,—á las tres semanas de morir mi esposo, de quien me habló mucho, acabando por preguntarme si me gustaria casarme con él. Llegaba demasiado pronto; yo estaba aún en el periodo del dolor. «En Francia, le respondí, no es costumbre que una mujer se case á las tres semanas de haber quedado viuda. Dejame llorar á mi esposo. Por lo demás, no rechazo vuestra proposición.»

Finstein calificó de preocupaciones los honrosos escrúpulos de la viuda Mayer; pero no logró triunfar de ellos. Como le corría, sin embargo, hallar una víctima, buscó otra mujer, y pronto la encontró en Raquel Gabinski. Aquí las cosas fueron mas de prisa. Apenas se presentó el pretendiente, fué admitido.

Al salir de la cárcel Finstein, habia cambiado de nombre, y con motivo, tomando el

de Herzfeld. Ahora bien, ¿cómo establecer su identidad? La cosa no fué difícil. Pronto halló siete personas complacientes que fueron á declarar ante el juez de paz que se llamaba Herzfeld, que era amigo suyo, y que vivía hacia mucho tiempo en París. Con este el matrimonio pudo celebrarse el 24 de Febrero de 1885.

Quince días despues, el falso Herzfeld coje el dinero y las alhajas de su nueva esposa, á la que solo deja sesenta céntimos y desaparece. La desgraciada Raquel, abandonada tan pronto, se abisma en su dolor y no quiere ser consolada.

En cuanto al esposo volátil, se dirige á Nancy. Apenas llegado, vé á una vendedora ambulante, llamada Anna Jarawski y la pidió en matrimonio, atendiendo á que tenía 3.000 francos de ahorros. Anna acepta. Otra vez se encuentran siete testigos complacientes. Todo se dispone para la boda. A punto estaban ya de ir á casa del alcalde, cuando, á petición de Raquel Gabinski, la segunda esposa, la policía de Nancy detiene al falso Herzfeld, en presencia de todos los convidados que exhalan gritos de horror, en tanto que la novia dice que se muere, y por el pronto, se desmaya.

El bigamo fué trasladado á París y conducido ante los *Assises*. En la instruccion se supo que habia tratado de casarse con cinco ó seis personas lo ménos. La actitud del acusado fué deplorable; no cesó de reír durante todo el tiempo. El jurado se mostró severo; dió un veredicto afirmativo y le rehusó las circunstancias atenuantes, por lo cual fué condenado á seis años de trabajos forzados.

POLITIQUELLA.

De *La Correspondencia*:

«Noticia ligera.
Segun la estadística de un curioso, desde el día primero del año actual hasta la fuga frustrada en Teruel de dos novios menores de edad, se han escapado en lo que va de año 23 niñas con sus Tenorios correspondientes.

No se cuentan mas que las que se han escapado en España, y no se dice quienes fueron los principales autores, porque ya han declarado casi todos los novelistas contemporáneos que la proposicion en estos casos de delincuencia suele partir, por regla general, del sexo débil.»

Si, esto suele suceder tambien cuando se escampan con los fondos los empleados del Gobierno.

Por regla general, la proposicion parte de la caja.

Dice un periódico que el señor obispo de Málaga, arzobispo preconizado de Burgos, ha dirigido á sus diócesanos una tierna pastoral de despedida, exhortándolos á que practiquen y cumplan los Mandamientos y se abstengan de las malas lecturas.

Hé aquí una exhortacion que no le agradecerán al señor obispo carlistas y mestizos.

El Sr. Moret posee los secretos revolucionarios, y además, como observa un periódico, su negociado es tan extenso, que abarca hoy toda la política interior y exterior.

Dichoso él.
A estas horas tendrá ya toda la trama de lo que han fraguado en Gastein los tres emperadores.

Solo le falta averiguar el paradero del brigadier Mariné para que vivamos tranquilos.

El juez municipal de Astorga, en funciones de primera instancia de ella y su partido, dando en un edicto las señas de un hombre, dice en la *Gaceta*:

«Mas bien bajo que alto, que gastaba toda la barba negra, así como de unos cuatro meses sin afeitarse...»

Véase hasta donde el organismo judicial escarba.
¡Y como crece la barba con este edicto de Astorga!

NOTICIAS CURIOSAS.

Objetos encontrados.

Hablando del servicio de objetos encontrados y depositados en la prefectura de policía de París, refiere un cronista algunos casos curiosos y dignos de mención.

Ante todo recuerda el de un ruso que habia olvidado 10.000 francos en billetes de Banco, en un carruaje que tomó á la salida de un casino.

Regresó á Rusia sin hacer reclamación alguna en la creencia de que no era posible la devolución de la suma perdida.

En San Peter burgo le habló un amigo de la existencia en París del depósito de objetos encontrados, asegurándole que funcionaba perfectamente e induciéndole á que diera algunos pasos para ver si recobraba el dinero perdido.

Al cabo de algun tiempo volvió el ruso á Francia y se presentó en la prefectura de poli-

cia tres ó cuatro días antes del plazo, despues del cual, los objetos son entregados á los que han hecho el hallazgo.

Preguntó con desconfianza si en tal época habia sido encontrada tal cantidad.

—Sí, señor.—le dijo el jefe de la oficina,—aquí están los 10.000 francos.

El ruso estaba absorto, y en medio de su alegría se le escapó esta frase:

—¡Si será animal ese cochero!

El caso siguiente merece tambien citarse: Un día se presentó en la prefectura un joyero del Palais-Royal, hermano de una cantatriz célebre que ha fallecido recientemente.

Habia dejado en un coche un aderezo de 80.000 fran os.

—¿Tiene V. el número del cochero?—le preguntaron.

—No.

—¿Le tomó V. en una estacion?

—No, le detuve en la calle.

—Entonces, ¿como encontrarle?

—Para colmo de desdichas—añadió el joyero,—me disputé con él.

No se le dieron grandes esperanzas y todo el mundo daba por perdido el aderezo.

Pero aquella misma noche el cochero le llevó al depósito de objetos encontrados.

Le aconsejaron que fuera á llevarse al joyero, que no podía dejar de darle una buena recompensa y que, en efecto, se la dió muy cumplida.

El hallazgo mas notable realizado en las calles de París data de diez años.

Un canadiense, de origen francés, despues de haber realizado una fortuna importante, fijó su domicilio en la gran capital.

Poseia quinientos billetes de á 1.000 francos en una cartera que llevaba en el bolsillo interior de su gaban.

Al subir al imperial del ómnibus del Odeon, sacó un papel del bolsillo y, sin saber como, se le cayó al suelo la cartera.

Esta fué recogida por el conductor del ómnibus que venia detrás y llevada á la prefectura.

Pueden figurarse nuestros lectores las angustias del americano, que perdía su fortuna en un instante y las tentaciones del pobre diablo á quien la casualidad ponía en sus manos la friolera de 500.000 francos.

El canadiense dió al conductor 12.000 francos de gratificación.

PROVINCIAS.

Desde Reus participan á *El Liberal* que un joven mordido há un mes por un perro rabioso, que fué á París sometándose al tratamiento Pasteur, se encuentra ahora en gravísimo estado atravesando el segundo periodo de la rabia.

Barcos.

Hoy ha fondeado en el puerto de Lisboa la escuadra española, que componen las fragatas *Numancia* y *Gerona* y los cruceros *Castilla* y *Navarra*.

Ayer llegó al puerto de Cádiz el vapor de guerra *Vulcano*.

Del puerto de Almería ha salido á cruzar el cañonero *Nervion*.

Ha llegado á Vigo procedente de Rochefort el aviso de guerra francés *Magicien*.

Hoy ha fondeado en Cherburgo la fragata *Blanca*.

De Alicante ha llegado á Cartagena la goleta *Caridad*.

Indulto.

Un colega publica la satisfactoria noticia de haber sido concedido el indulto al reo de inerte Antonio Jimenez Rivero, condenado á dicha pena por la Audiencia de Granada.

Todas las clases sociales de aquella capital se han interesado vivamente por conseguir el indulto de Jimenez, y de veras celebramos el feliz resultado de sus gestiones.

Ayer se fugó en Valladolid de la casa paterna una jóven de trece años.

Tambien desapareció de su domicilio en aquella capital, una niña de diez años. Los padres pusieron el hecho en conocimiento de la autoridad, añadiendo que sospechaban se hubiera marchado á Rioseco.

En Cullera, cuando aún sus pacíficos vecinos no se habian repuesto de la dolorosa impresion que causó el suicidio de Pacunda Audvert, cuyo suceso ya conocen nuestros lectores, han sido sorprendidos por una noticia de igual índole.

En e arrabal del Mar una mujer casada, con cuatro hijos, intentó suicidarse colgándose de una cuerda; una hija suya que se apercebíó, cortó la soga, evitando la muerte de su madre, pero quedando ella casi exánime por el susto.

En Lamas de Abad, pequeño lugar de Santiago, una mu er que se dirigia á la casa de un señor sacerdote hace pocos días, y al que iba á servir como ama de gobierno, cayó del caballo que montaba con tan mala suerte, que le produjo un derrame cerebral, del que murió por la noche.

Las obras de reparacion que se venian practicando en la Catedral de Sevilla, han quedado terminadas. En la Giraldá se han colocado varios para-rayos y han desaparecido algunos defectos de la ornamentacion de la famosa torre que le daba poca solidez.

La Correspondencia de Valencia da cuenta de que en la plaza de San Francisco de aquella provincia, un guardia municipal del día domingo á un sacerdote que le infundió sospechas sin fundamento.

Despues de pedirle los documentos que acreditaban su personalidad, trasladó al sacerdote con su traje talar, al correccional de Serranos. Aquel dijo llamarse Luci no Blancafort, natural de Vich, de donde llegó á Valencia, habiendo hecho el viaje á pié, y esperaba embarcarse para Canarias, a cuya diócesis pertenece.

El Departamento, de San Fernando, dice que para fines del próximo mes estara listo el crucero *Infanta Isabel*.

Dice *La Conviccion*, de Barbastro, que en el pequeño pueblo de Barbuñalez se ha cometido un barbero hecho que ha llenado de indignacion á aquel pacífico vecindario.

El día 10 por la noche se degolló á un joven campesino sobre el pretil de la fuente, sin que hasta la fecha se conozca el móvil de tan inaudito crimen y sin que haya sido aun preso su autor.

El muerto pertenencia al batallon Alfonso XII y estaba disfrutando en su pueblo licencia temporal.

Billetes falsos.

En 31 de Marzo de 1880 anunció el Banco públicamente la falsificación descubierta entonces de los billetes de á 100 pesetas de la emision de 1.º de Julio de 1876, publicandolas señas que los distinguian de los legítimos; y habiéndose presentado ahora algunos de aquellos billetes falsos, se anuncia de nuevo, haciendo observar que las principales diferencias consisten en que la estampacion de los falsos es de litografía tosca y borrosa; mientras que en los legítimos es limpia y correcta como de gravado en acero; pero la mayor diferencia que á primera vista se ofrece es la estampacion del reverso, tambien de litografía y sumamente borrosa en los falsos; tanto en la figura del centro como en los barcos que hay á ambos lados.

El Consejo de gobierno ha acordado retirar de la circulacion estos billetes de á 100 pesetas de la emision de 1.º de Julio de 1876.

TELEGRAMAS.

La cuestion de Irlanda.

Londres 16.—Aumenta la agitacion en Irlanda.

Cercá de Portadown ha sido atacado un tren de viajeros por una partida de amotinados, la cual hizo varias descargas de fusil y disparó piedras sobre los coches, sin que por fortuna resultase herida ninguna persona.

Londres 17.—La situacion de Irlanda es cada día mas crítica.

Durante la noche última se han recibido telegramas de Dublin anunciando nuevos hechos que revelan la efervescencia que reinaba en aquella isla.

Anoche estallaron tumultos en Dungamen, trabándose sangrientas riñas entre protestantes y católicos.

Hay varios heridos por una y otra parte.

En Belfast, se han operado muchas prisiones.

Los principales autores de los últimos sucesos ocurridos en aquella ciudad, han sido entregados á los tribunales.

Sus causas se verán ante el jurado.

Un telegrama de Belfast, dice, que durante el día de ayer no se volvió á alterar el orden público, pero que la actitud del pueblo es muy amenazadora, temiéndose que se reproduzcan las deplorables escenas de los días anteriores.

Francia y el Vaticano.

Paris 16.—Mañana ó pasado será comunicada al Cardenal Jacobini, la nota que el gobierno francés dirige á su representante en el Vaticano acerca del protectorado de Francia sobre la iglesia del extremo Oriente.

Este asunto dará lugar á largas negociaciones entre París y Pekin, pues el último tratado franco-chino nada dice de una manera esplicita sobre el derecho de Francia de proteger á los católicos del Celeste Imperio.

Algunos periódicos conservadores dicen que en Berlin no comprenden que un gobierno libre-pensador, como el actual de Francia, pueda invocar el derecho de protectorado sobre los católicos.

Desórdenes en Belfast.

Londres 16.—Han estallado nuevos disturbios en Belfast.

Anteanoche comenzaron de nuevo las descargas en las calles, cambiándose tiros de fusil entre protestantes y católicos.

Hubo algunos muertos y heridos, pero no se sabe todavía el número de ellos.

Londres 16.—El *Daily News* publica esta mañana un artículo aconsejando á los nacionalistas irlandeses á no apelar á los procedimientos revolucionarios.

Dice que la prudencia asegurará una pronta victoria, la cual comprometerian las asonadas y la obstruccion parlamentaria.

El periodista Cutting.

Nueva-York 16.—El gobierno de Méjico ha enviado á su representante en Washington

el expediente completo relativo á la cuestion Cutting.

Méjico y los Estados-Unidos conservan sus respectivas posiciones.

Parece muy probable una solucion pacífica.

Una boda.

Londres 16.—El *Standard* publica un despacho de Viena diciendo que el matrimonio de la hija del Sr. Giers, ministro del Czar, se ha fijado para el 1.º de Setiembre, y que la ceremonia se verificará en Franzensbad.—

GACETILLAS.

Banco de España.—Sucursal de Almería.—Habiéndose presentado en el Banco Central algun billete falso de á 100 pesetas emision de 1.º de Julio de 1876, se anuncia al público, haciendo observar que las principales diferencias consisten en que la estampacion de los falsos es de litografía, tosca y borrosa, mientras que en los legítimos es limpia y correcta, como de grabado en acero; pero la mayor diferencia que á primera vista se ofrece, es la estampacion del reverso tambien de litografía y sumamente borrosa en los falsos, tanto en la figura del centro, como en los barcos que hay en ambos lados.

Para tranquilidad del público, á mas de anunciar las diferencias que existen entre los falsos y los legítimos, ya están mandados retirar de la circulacion por acuerdo del Consejo de gobierno del Banco, estos billetes de 100 pesetas de la emision de 1.º de Julio de 1876.

Almería 19 de Agosto de 1886.—El Secretario interino, *Luis de la Fuente*.

Dimision.—Antes de ayer corrieron rumores de que el Municipio en masa iba á presentar la dimision á consecuencia de haberse recibido una R. O. desaprobando el expediente de los arbitrios formado por el actual Ayuntamiento y disponiendo que rigiesen las tarifas del anterior, reintegrándose á los arrendatarios en el percibo de esa renta.

La verdad del asunto es que por proceder con una precipitacion impropia de gente seria el Municipio se vé privado desde 1.º de Julio de un recurso de bastante importancia, en el estado precario que atraviesa, puesto que la parte del Municipio asciende mensualmente á la suma de 36.000 reales, es decir, que en mes y medio ha perdido la corporacion 54.000 reales de ingresos.

No hubiera sido mejor entablar la reclamacion, dejando las cosas tal y como estaban, hasta que recaida en el asunto la resolucion superior, si era esta favorable al Municipio, el arrendatario le hubiese abonado lo que hubiese percibido y si era favorable á aquel el Municipio nada hubiera perdido?

No se hizo así; se prohibió al arrendatario que cobrase los arbitrios desde 1.º de Julio y ahora la Direccion General de impuestos resuelve que estos se sigan cobrando por la antigua tarifa, y lo primero que hará ahora el arrendatario es reintegrarse de la cantidad que en los 31 días de Julio y en los 19 que van transcurridos de Agosto ha dejado de recaudar, es decir, que del 50 por 100 de los derechos de consumo de este mes, descontará el arrendatario 55.000 reales que le correspondieran si los arbitrios se hubiesen cobrado. El Municipio sufrirá esta estocada en sus ingresos y todo ¿por qué? Por no meditar las resoluciones dictadas por la pasion política, que en Madrid no tienen resonancia en los centros superiores, y se solucionan con criterio mas sereno y libre de las preocupaciones y de las rencillas de localidad.

Las Férias.—El chirrear de los pitos, el redoblar de los tambores, el agudo sonido de las trompetas y las voces de los turroneros y garbaneros que ocupan los sitios próximos á las diversas entradas de la plaza donde está la feria, marean al transeunte y este acaba de perder el juicio si entra en el recinto donde están las casetas pues, mas que los objetos expuestos en los mostradores de los comerciantes llaman la atencion las lindas paseantes que por allí circulan ostentando los hechizos con que las dotó el Supremo Arquitecto, diga lo que quiera San Juan Crisostomo y los Santos Padres que dicen que la muger es el bicho mas malo de la Creacion.

Será verdad, pero hay qué confesar que es el bicho mas bonito y que mas le gusta al hombre.

Las ventas todavia están encalmadas, lo que prueba que hay escasez de numerario, pero creemos que se animarán las transacciones.

La venta de las flores estuvo desanimada y en vista de este mal cariz dos intrépidas siledes se lanzaron hácia la sucursal del Café Suizo, asilo de la pollería económica, que se puso en precipitada fuga, habiendo pollo que se metió en una *Carnecería*, se caló el gorro del carnicero, se puso el mandil y empezó á darle tajos á una pierna de vaca.

Otros fueron sorprendidos y tuvieron que aflojar la mosca, pero la verdad es que uno se dejaria desbalijar de todos sus bienes raíces por tan hermosas posturas.

Mañana á la feria irá vestido de punta en blanco y si está allí quien yo sé ¡Ay qué jembra! ¡Chachipé! Por su flor yo le daré Cuatro billetes de Banco.

Bonita suma.—Nos hemos enterado que los débitos que hace el pueblo de Dalías á la Delegacion de Hacienda ascienden á la enorme suma de 245.000 pesetas.

¿Pues no decía *El Almeriense* que Dalías no debía mas que 300 pesetas?

La administracion municipal de Dalías corre parejas con la de Huércal-Overa, Velez-Rubio

Y otros pueblos en que el caciquismo impera con avasalladora tiranía.

Redención y transmisión de censos.—En el número 260 del «Boletín oficial» de esta provincia correspondiente al día 30 de Julio último se inserta el notable Real decreto de 5 de Junio dictado para facilitar la redención y venta de los censos impuestos sobre la propiedad inmueble y que hoy pertenecen al Estado por virtud de las leyes desamortizadoras.

Es lamentable el atraso con que el Boletín provincial publica los preceptos legislativos, y mas aun cuando la demora se refiere á disposiciones que, cual la que nos ocupa, es de suma importancia para los dueños de fincas censadas y para la Hacienda pública que merced á dicho decreto puede y debe obtener la doble ventaja de realizar el importe de los censos ocultos y de realizar la valía de las fincas que se liberten de tales cargas.

El decreto que nos ocupa merece que sobre él llamemos la atención de nuestros lectores, á fin de que, persuadidos de las ventajosas condiciones en que pueden redimirse los censos, se apresuren á redimirlos, antes de que cualquiera negociante los compre al Gobierno y convierta en lucrativo negocio las ganancias que, como estímulo para la desamortización, deben en primer término disfrutar los censatarios.

En efecto: por el art. 3.º del Real decreto se conceden la condonación de los réditos ó pensiones que se adeuden á la Hacienda, á los censatarios que rediman sus cargas en el término de seis meses, pasados los cuales sin verificarlo, habrán de satisfacer todas las rentas vencidas y no pagadas, bien al Estado ó bien al que compre los censos.

La redención es además baratísima por los tipos de capitalización establecidos en la ley de 11 de Julio de 1878, que vamos á consignar: los censos cuya renta no exceda de 15 pesetas se capitalizan al 10 por 100, pagando precisamente al contado, excediendo de aquella cifra la capitalización ha de hacerse al 9 por 100 si el pago es al contado ó al 6 por 100 si en 10 plazos, á elección del censatario.

Resulta, pues, que, estando la generalidad de los censos constituidos al 3 por 100 el capital se reduce considerablemente al elevar el tanto por cierto, y para demostrar palmariamente las ventajas de la redención pondremos ejemplos de los tres casos y modos de hacer la operación.

1.º Redención de un censo de 40 ptas. anuales.

Su capital, al tipo del 3 por 100 que es el legal y el de la constitucion del gravámen, representa..	Pesetas 1,333'33
Al 10 por 100 segun la ley de 1878, asciende á..	» 400'00
Ventaja de la redención.	» 933'33

2.º Redención de un censo de 80 ptas. al contado

Su capital al 3 por 100 es de.	Pesetas 2,666'67
Al 9 por 100..	» 888'88
Ventaja para el redimente.	» 1,780'79

3.º Redención del mismo censo á pagar en 10 plazos.

Su capital al 3 por 100..	Pesetas 2,666'67
Capitalización al 6 por 100..	» 1,333'33
Ventaja.	» 1,333'34

Además la comodidad y holgura de pagar en 10 años.

Son, pues, tan importantes las ventajas concedidas á los poseedores de fincas gravadas con imposiciones de carácter censual, que no responderíamos á nuestra misión en favor de los intereses de la generalidad si no llamáramos acerca de este asunto la atención de nuestros lectores para que los que deseen tener libres sus predios utilicen el plazo otorgado para utilizar los beneficios que hemos demostrado.

Ventajas.—Diez ó doce mil duros importa la diferencia de menos en los derechos que ha pagado Mr. Marbell por la introduccion de la maquinaria y material para el ferro-carril de Sierra Almillá, comparados con los que hubiese tenido que abonar antes de que rigiese el *modus vivendi*.

Por eso decimos que nunca llueve á gusto de todos y si bien los catalanes tienen razon para lamentarse, el comercio es general sale muy beneficiado, como lo prueba el dato que dejamos consignado, hasta que se llegue al *desideratum*, esto es, á la supresion absoluta de los derechos arancelarios y á un tipo unico de contribucion, bello ideal que verán nuestros nietos.

Tiendas-Asilos.—En nuestra primera plana reproducimos hoy un artículo de nuestro querido colega *El Progreso*, de Madrid, en el que se hacen observaciones muy atinadas sobre esta institucion y *El Progreso* deplora que pueda ser bastardeado el pensamiento que presidió á la creación de las *Tiendas-Asilos* y que á costa de los pobres coman los que no son pobres.

El Progreso desea que diariamente se publiquen el número de raciones de cada artículo que se expandan en las *Tiendas* y en qué cantidad, así como los géneros comestibles que diariamente se registran en los felatros consignados á la empresa ó direccion de las *Tiendas-Asilos*.

Estas precauciones evitarán, segun *El Progreso*, las habillitas de ser con destino á las *Tiendas-Asilos* se introducen en Madrid artículos para algunos comerciantes, defraudando á la renta de consumos.

Es indudable que la publicidad es la mejor garantía de una buena administracion.

Lista de los señores asociados que han resultado elegidos en el sorteo celebrado

en las Salas Consistoriales en la sesion del dia 9 del corriente:

Seccion primera.
Cultivo y ganaderia.

- Don José Alventosa Perez.
- » Juan José Benítez.
- Sr. Marques de Campo Hermoso.

Seccion 2.ª
Propietarios de fincas urbanas.

- Don Camilo Fernandez y Gonzalez.
- » José Fornovi y Vivas.
- » Antonio Martinez Fernandez.

Seccion 3.ª
Colonos.

- Don Juan Gonzalez Quesada.
- » Antonio Gonzalez César.

Seccion 4.ª
Comerciantes capitalistas.

- Don Vicente Gay Marcó.
- » José Spencer.

Seccion 5.ª
Comerciantes de tegidos.

- Don Francisco Morales Lopez.
- » Francisco Perez.
- » Santiago Rios.

Seccion 6.ª
Fabricantes de todas clases.

- Don Juan de Orta.
- » Ramon Sierra.
- » Antonio Hurtado.

Seccion 7.ª
Industriales.

- Don José Roca.
- » Pedro Lopez Ropero.
- » Cristóbal Delgado.

Seccion 8.ª
Médicos, Boticarios y Abogados.

- Don Manuel Toro Garcia.
- » Francisco Collado Sanchez.
- » José Lopez Nuñez.

Seccion 9.ª
Tiendas de Abaceria.

- Don Torcuato Sanchez Urende.
- » José Manuel Garcia Sanchez.
- » Francisco Colomer Jurado.

Seccion 10.ª
Taberneros.

- Don Juan Tonda Deheza.
- » Cayetano Lopez.

Seccion 11.ª
Escribanos, Notarios y Agentes.

- Don Francisco Gomez Miron.
- » Vicente Abad.
- » Luis Rodriguez.

Seccion 12.
Carpinteros, herreros y barberos.

- Don Francisco Fernandez Berrueto.
- » Manuel Silva Visbal.
- » Antonio Sanchez.

Subasta de espartos.—El dia 23 del actual á las 12 de su mañana, se celebrará en el Ayuntamiento de Alsodux la subasta de sus espartos.

Una señora encarga á su cocinera que le compre una galina para una comida importante.

De vuelta del mercado, la criada enseña su compra á la señora, la cual no la encuentra de primera calidad.

—Cuando esté rellena de trufas—dice la doméstica.—ye vera usted como el animalito hará buen efecto. Pasará lo mismo que cuando la señora se viste y se pone sus diamantes.

Un individuo acudio cierto dia al depósito de cadáveres.

—Mi suegra ha desaparecido de casa,—dijo.—y vengo á ver si se encuentra en este sitio.

—Deme usted alguna seña particular.

—Es tartamuda.

Provincia de Buenos-Aires.—Belgrado, Abril 29 de 1882. Muy señores míos: Sin tener el honor de conocer á ustedes y con el debido respeto, me permito llamar la atención del público en general acerca de los sorprendentes efectos conseguidos por el nunca bien ponderado Tónico oriental que ustedes preparan. Es el caso apreciados señores, que habiendo estado bastante atacado por la fiebre tifus, un sobrino mio (Ignacio Frugone) residente en San Fernando en la confiteria del mismo nombre, de resultados de dicha fiebre, y en su convalecencia, perdió casi totalmente el cabello. A indicacion de varias personas y tambien mias, recurrimos al Tónico Oriental usándolo segun las indicaciones que acompañan á cada frasco y sus resultados no tardaron mucho en ser verídicos. Hoy, señores, que dicha fiebre domina tanto en la capital como en la campaña, desearia que esto fuera publicado en obsequio á los muchos enfermos que indudablemente tendrán que recurrir á esa preciosa preparacion para recuperar este tesoro de a cabeza.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor res. Vicente Ferrer y Compañía.

Unguento y pildoras Holloway.—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cual-

quiera que sea la enfermedad, donde quiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus víctimas pueden acudir en sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningún dia pasará sin que ellos se sientan algún tanto mejores. Para la remocion de las úlceras ó la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los abscesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general lo único que se necesita es usar el Unguento Holloway conforme las instrucciones impresas de que va acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que pata de mucho tiempo conviene recurrir las Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la circulacion, renuevan la debida energia nerviosa y conduce á una accion preparativa.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE OBREROS DE ALMERIA.

Por acuerdo de la Junta Directiva y Consejo de Administracion se hace saber:

Que el domingo 22 del corriente mes y hora de la una de su tarde, se celebrará subasta pública en el salon de «La Bienhechora», situado en la calle de Hileros de esta ciudad, para el surtido y abastecimiento que necesiten y convenga á los socios, de los artículos y demás que se expresan á continuacion:

- 1.º Abastecimiento de pan de todas las clases que se fabrican en esta ciudad.
- 2.º Id. de artículos de consumo de comer, beber y arder.
- 3.º Id. de toda clase de tegidos del reino y extranjeros.
- 4.º Id. de artículos de quincalla y demás objetos que se venden en los establecimientos de esta clase.
- 5.º Id. de carnes.
- 6.º Id. de carbon.
- 7.º Id. de sombreros.
- 8.º Id. de zapatos.
- 9.º Id. de alpargates.
- 10.º Confeccion ó hechura de trages para caballeros.
- 11.º Id. id. id. para señoras.

En su consecuencia, se convoca á todos los almacenistas é industriales que quieran tomar parte en la mencionada subasta, para que concurren al local en el dia y hora que quedan señalados.

La predicha subasta se verificará en un solo acto; pero para cada una de las once especies ó conceptos que quedan determinados, registrá un pliego de condiciones diferentes; los cuales están de manifiesto para todos los que quieran examinarlos en el citado salon de «La Bienhechora», y en la contaduria de la sociedad, Reyes Católicos, 15.

Almeria 11 de Agosto de 1886.—El Presidente, *Rosendo Abad.*—El Secretario, *Juan Vergas.* 1-3

Para Lóndres directo, saldrá el dia 22 del corriente el vapor «Silvia», admitiendo un resto de uva, los que quieran se les reserve cabida, avisarán á los Sres. Burgos y Compañía.

Despacho esquina de la Rambla de la Chanca, en el Puerto.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 18.

- Entrados.**
- De Orán, vapor Esperanza.
 - De id. id. Amalia.
 - De Cartagena, id. Ibarra núm 3.
 - De Mútril, id. Asturias.
 - De Tarifa, laud San Antonio.
 - De Malta, vapor Tarleuian.

- Despachados.**
- Para Barcelona, vapor Asturias.
 - Para Denia, laud San Antonio.
 - Para Málaga, vapor Ibarra 3.º

ANUNCIOS.

La casa de Nueva-York de los señores Sgobel y Day que tienen dadas pruebas de no haberles sido indiferente los perjuicios que las inundaciones produjeron en algunos pueblos de esta provincia; con sorpresa han sabido se propala en este distrito uvero, que dichos señores se retiran del negocio de la uva, y para desvanecer estas versiones dichos señores Sgobel y Day telegrafian á D. José Gonzalez Canet lo siguiente: «Sirvase contradecir los rumores de que pensamos retirarnos de los negocios; és completamente falso. *Sgobel y Day.*» Lo que se anuncia en este periódico para gobierno de los embarcadores de uvas á aquel mercado. 2-2

Feria de Tabernas. En los dias desde el 24 al 30 del mes actual, tendrá lugar la que se viene

verificando en dicha villa hace muchos años; ofreciendo en el presente mayores probabilidades de buen resultado para los feriantes, por la gran concurrencia de familias que se disponen á asistir á ella de los pueblos inmediatos y de la Capital.

Se prepara un bonito castillo de fuegos artificiales que se quemará en la noche del dia 27 y habrá baile público en el ameno paseo de la Glorieta.

El sitio destinado para los ganados reúne las mejores condiciones, por su proximidad al pueblo, abundancia de agua y sombra que presta el gran olivar que hay donde se verifica. 1-2

Vapor. EL MAGNIFICO VAPOR ESPAÑOL CABO TRAFALGAR

saldrá de este puerto el 21 del corriente para Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cete y Marsella admitiendo carga y pasaje.

Su capitán D. Julian de Salazar. Se despacha por sus consignatarios, señores Vicente Gay y hermano.

Aviso á los feriantes. En el antiguo establecimiento de bebidas del Sr. Villegas, sito en la calle del Algive, hoy perteneciente á D. José Garcia Lopez, encontrará el público las bebidas mas esquisitas y los mas suculentos manjares á precios tan arreglados que rayan en lo fabuloso. Especialmente la leche de anis que vende este establecimiento. no tiene rival. 2-4

SOCIEDAD GENERAL DE LOS ESPLOSIVOS.

DINAMITAS, LITOCLASTITAS, CAPSULAS, MECHAS
Capital social 4.000.000 de rs.

Fábricas en Cabanas-Gerona y Francia

DEPÓSITOS, EN VALENCIA, CARTAGENA, HUELVA, BILBAO Y ALMERIA.

DIRECCION Y ADMON. EN FIGUERAS.

PRECIOS CORRIENTES.

(En cajas de 25 kilogramos).

Litoclastica n. 1 privilegio á Ptas. 5'00 el kilg.	
Dinamitas » 1 roja » » 3'50 » »	
» » 3 blanca » » 2'10 » »	
» » 3 negra » » 2'00 » »	

Cápsulas sencillas á Ptas. 22'50 el millar.

» dobles » » 30'00 » »	
» triples » » 35'00 » »	
» cuádruples » » 42'50 » »	
» quintuples » » 45'00 » »	

MECHAS DE TODAS CLASES Y PRECIOS.

FABRICACIONES ESPECIALES Y POLVORAS A PRECIOS CONVENCIONALES.

Direccion en Almeria: D. José Lopez Guillen, calle Real num. 25.

Carneceria. Juan Perez Andu. jar, carniceria número 15, bandera encarnada, espnde la carne de carnero á veinte cuartos, *cabal*, pudiendo llevarla al reposo para que el marchante se persuada de la legalidad del peso. 3-4

Plateria y Relojeria. Acaba de llegar á esta poblacion D. Enrique Sanchez, procedente de Granada, con un gran surtido de objetos de plateria y relojeria, todo de gran novedad, y de una baratura incomparable. Dicho señor se encuentra en las casetas de la feria núm. 10, 11 y 12, donde pueden las personas que quieran inspeccioner los objetos que se venden garantizados.

Casetas núm. 10, 11 y 12. 4

Café en la feria. En el sitio que en la plaza de la Constitucion ocupaba el café de Navarro, se instalará este año el célebre *Trenchard* repostero que ha sido del Circulo de Almeria.

El público encontrará allí buenos sorbetes, excelente café y esquisito licores.

Desde las seis de la mañana hasta las once, agua de cebada; desde las once á las cuatro avellana y naranja, y desde las cuatro en adelante helados de todas clases. 4-4

A los mineros.

Dirigirse á D. José Salvador Andres, en el pueblo de Bentarique para dinamitas superiores y cápsulas superiores de A. Novel de Bilbao, sin competencia en clases y precios, mechas ó cefres de cotton é impermeables, y polvoras de todas clases.

No confundir estas dinamitas privilegiadas, que á pesar de su bondad, no saldrán mas caras que otras.

La Habanera. Fabrica de chocolates movida á vapor de Ginesa Lopez é hijo.

Terminada la instalacion de la nueva máquina de vapor para la fabricacion de chocolates, nos apresuramos á hacerlo presente á nuestros correspondientes á fin que manden retirar los pedidos que de este artículo nos tienen hechos.

18 y 20.—Marin.—18 y 20. ALMERIA.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

PLATERÍA CHRISTOFLE.

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878
EL UNICO concedido al arte del platero en metales plateados.

GRAN PREMIO

EXPOSICION UNIVERSAL DE 1878
EL UNICO concedido al arte del platero en metales plateados.



CUBIERTOS CHRISTOFLE PLATEADOS SOBRE METAL BLANCO.

El nombre **CHRISTOFLE** con todas sus letras
Unicas garantías para el comprador.

Para evitar toda confusion, rogamos á los compradores de nuestros productos que no admitan, como procedentes de nuestra Casa, sean cuales fueren las denominaciones que se les den y las marcas que lleven, si no los objetos que tengan la *marca de fábrica* colocada al margen y el nombre de CHRISTOFLE escrito con todas sus letras.

y el nombre **CHRISTOFLE** con todas sus letras
Unicas garantías para el comprador.

CHRISTOFLE y Comp.^ª, en PARIS.

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermaniza admirablemente el pelo.

Se vende en todas las Boticas y Perfumerias.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Bercoy y Compañía, Barcelona.

Denticina infalible.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparce la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja 12 rs., que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid. Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor y en todas las boticas y droguerías de España y en Almería, Rodríguez y otros.

ESTABLECIMIENTO DE CALZADO de Don Juan Lopez Lopez

1.—Ricardos.—1.

Estando avanzada la temporada de verano, el dueño de este acreditado establecimiento ha hecho una notable rebaja en los precios de todas las diferentes clases de calzado.

Los zapatos de verano para caballero que se vendían á 6 pesetas hoy se venden á 5 pesetas 50 céntimos; con que aprovechad la ocasion.

Tambien se han recibido un magnífico y variado surtido de palas bordadas para la presente estacion las que se recomiendan especialmente á las señoras, por lo elegantes y esmerado trabajo.

1.—Ricardos.—1.

Venta de muebles.

Ocasion de una buena cama para matrimonio de esoba, barnizada en palo santo y tallada en bajo relieve en 32 duros.

Otra para una persona mas superior en 33 duros. Un buen lavabo tocador con espejo y puertecillas y un entredos del mismo orden para salos, hay sillitas media tapiceria enterizas caoba muy baratas.

Además hay una cama de Vitoria enteriza de aya y barnizada en palo santo para matrimonio, hay otra cama enteriza de nogal barnizada en su color de columnas al aire y tallada á relieve su valor 2,500 reales se da en 1.800.

Estos muebles están á falta de la última mano de barniz (No están usados.) Ricardo Martínez dará razon calle real número 24, estereria. 4-15

Subasta.

Bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, se adjudicará al mejor postor, si la proposicion la aprueba la Directiva, el vaciadero de la mina *Casualidad* del Cabo de Gata.

El acto tendrá lugar en casa de D. Carlos E. Martínez calle de Trajano número 5 á las doce del día 25 de Agosto.

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA.

CAPITAL PESETAS 222.519,945, cuya totalidad constituye el Fondo de garantía de los asegurados.

JUNTA DE REFERENCIA PARA ESPAÑA.

Excmo. Sr. Marqués de Casa-Jimenez	Sr. D. M. Sabas Muniesa.
» » Don José de Artuela	» » Emilio Vidal y Torres
» » » Isidoro Gomez de Arostegui	» » Federico de Solaequi
» » » Pablo Hernandez y Pelayo	Excmo. Sr. Marques de Santo Domingo de Guzman.
» » » Marqués de Peñaforida	» » » Bartolomé Belmonte
» » » José Suarez Güares	» » » Saturnino Hernandez y Gonzalez
» » » Francisco Rodriguez Arial	» » » Antonio de la Devesa
» » » Joaquin Lopez Doriga	
» » » Gil M. ^ª Fabra	

COMITÉ EGEQUITIVO.

Presidente: D. Antonio Angel Moreno, (Viuda é hijos de A. G. Moreno.)—Vice-presidente: don Enrique G.^ª Calamarie, (Garcia Calamarie é hijo).—Médico Director: Doctor Esteban Sanchez de Ocaña, Catedrático, Decano de la Facultad de la Real Cámara.—Médico Vice-director: Doctor Rafael Ulecia Cardona, Director de la Revista de medicina y cirugía práctica.—Administrador y director general: D. Juan Angel Rosillo, ex-diputado á Córtes.

Para informes dirigirse á D.^ª Emigdio Barros, Martinez Campos 3, representante en esta provincia, en virtud de contrato con D. Juan Angel Rosillo.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las lagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma palpación del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central 533 Oxford Street, Londres. Almería, Gomez Talavera

CEMENTO PORTLAND.

El mejor pavimento para iglesias. Se construyen solados en pocos dias y se garantiza á todo el que quiera.

De tanta duracion como el mármol y con una economía de un 50 ó mas por 100. Tambien sirve para cocheras, cuartos de aguas, almacenes, aceras, etc. etc.

Dirigirse á la calle de Murcia número 6.

THE UNDERWRITING AND AGENCY ASSOCIATION LIMITED

COMPUESTA SOLAMENTE DE MIEMBROS ASEGURADORES DEL

LLOYD INGLÉS

COMPañIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES.

Esta acreditada Compañía clasificada entre las mas importantes de Europa, asegura toda clase de Mercancías por Vapores y buques de vela para todos los puertos del globo.

Las primas proporcionadas á la clase de Navegacion sumamente moderadas, presentan en muchos casos una notable diferencia con las tarifas de otras Compañías.

Además se dispensa á los asegurados del valor de la póliza y se hace un descuento de 10 por 100 sobre el importe de la prima.

Para mas informes pueden dirigirse á los agentes en la provincia de Almería señores M. Ruiz Reyes é hijo, Bilbao 5 y Paseo del Principe.

SERVICIOS DE LA Compañía Transatlántica

DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES:
El 10 de Cádiz á las Palmas, Tror. so y Vera Cruz.

El 20 de Santander á la Coruña.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Anillas, La Guaira, Puerto Cabello, Subanilla, Cartagena, Colon, y puertos del Pacifico.

El vapor

Vera-Cruz.

saldrá de Almería el día 20 de Agosto.

VAPORES-CORREOS MANILA

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden y Singapore, y servicio á Iloilo y Cebú.

SALIDAS MENSUALES.

El vapor

Isla de Luzon

saldrá de Almería el día 20 de Agosto.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informe en ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijos.

VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL

entre Orán, Almería y Málaga y vice versa.

VAPOR ESPERANZA.

Salidas de Almería para Málaga todos los Miércoles á las 4 de la tarde. Salidas de Almería para Orán todos los Viernes á las 4 de la tarde.

Representantes Sres. M. Ruiz y Reyes é hijo.

LAS Enfermedades Secretas

BLORRAGIAS CONORREAS FLUJOS BLANCOS BERRARES

recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las

PILDORAS e Inyeccion de



DEL DOCTOR FOURNIER

Exíjase sobre cada pildora, cada caja, cada etiqueta, la signatura *Fourmier* PARIS, 22, Place de la Madeleine

En Almería D.J. Gomez Talavera Pedidos importantes á C. A. Saavedra, Taibout, 55, Paris.

Fábrica de papel de estraza.

UNICA EN ESTA CAPITAL

de D. Miguel Gonzalez Canet.

Esta situada en las Almadriavillas, cerca de la fabrica del gas.

Cada bala de 10 resmas 57 reales.

Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerousa, Almería.